



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 888-2013-MDC.A.

CASTILLA, 22 de julio de 2013

VISTO:

El Informe N° 057-2013-CONSORCIO WGM, Informe N° 301-2013-MDC-GPP-SGPI, Informe N° 1415-2013-MDC-GDUR-SGI, de la Subgerente de Infraestructura, Informe N° 1286-2013-MDC-GDUR, del Gerente de Desarrollo Urbano Rural y el Informe N° 637-2013-MDC-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del Adicional N° 01, "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PROGRAMA DE HABILITACIÓN URBANA PROGRESIVA FELIPE COSSIO DE POMAR DISTRITO DE CASTILLA- PIURA", la misma que viene siendo ejecutada por la Empresa YAKSETIG GUERRERO S.A CONTRATISTAS GENERALES y;

CONSIDERANDO:

Que, a través, del Informe N° 057-2013-CONSORCIO WGM, e informes N° 1415- 2013-MDC-GDUR-SGI, y N° 1286-2013-MDC-GDUR, el área técnica de esta administración, Supervisor de la Obra, Subgerencia de Infraestructura y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, indican que el presupuesto adicional de obra N° 01, asciende a S/. 6,793.52 Nuevos Soles, que representa el 0.07464 % de incidencia contractual total, y que dichas modificaciones del expedientes, son a consecuencia de la existencia de veredas construidas y no contempladas en el plano aprobado en el proyecto, ya que durante la etapa de la elaboración del perfil y el inicio de la obra se comprobó que los moradores construyeron veredas sin criterio técnico;

Que, según el artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se estable: **Sólo procederá ejecutarse obras adicionales cuando previamente se cuente con CERTIFICACIÓN de CREDITO PRESUPUESTARIO y la Resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original;**

Que, con Informe N° 565-2013-MDC-GPP-SGP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano ha presentado una propuesta de modificación presupuestaria para que se habilite el presente gasto, siendo ésta como sigue:

	PROYECTO	RUBRO	ANULACIÓN	CREDITO
	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de los Caseríos del Sector Medio Piura	18	S/. 572,224.00	
02	Construcción de Pistas y Veredas en el Programa de Habilitación Urbana Progresiva Felipe Cossio de Pomar Distrito de Castilla- Piura.	18		S/. 572,224.00
	Total		S/. 572,224.00	S/. 572,224.00

En ese sentido solicita: **a)** Se le autorice a dicha Gerencia la incorporación de un Crédito Suplementario, anulando parcialmente la suma de S/. 572,224.00 y **b).** Aprobar el Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 6,793.52 Nuevos Soles" del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PROGRAMA DE HABILITACIÓN URBANA PROGRESIVA FELIPE COSSIO DE POMAR DISTRITO DE CASTILLA- PIURA";

Que, por las consideraciones expuestas, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 637-2013-MDC-GAJ, es de la opinión que se emita la resolución de alcaldía, donde se apruebe el Adicional de Obra N° 01 conforme lo señala el quinto párrafo del Artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Provedido de fecha 22 de julio de 2013, el Gerente Municipal, autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano Rural y, Planeamiento y Presupuesto, y Subgerencia de Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 888-2013-MDC.A.
CASTILLA, 22 de julio de 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incorporar un Crédito Suplementario, anulando parcialmente la suma de S/. 6,793.52 Nuevos Soles del Proyecto: **Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de los Caseríos del Sector Medio Piura**, para habilitar al Proyecto: **"Construcción de Pistas y Veredas en el Programa de Habilitación Urbana Progresiva Felipe Cossio de Pomar Distrito de Castilla- Piura"**; tal como se describe en el Tercer Considerando de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Adicional Nº 01 por el monto de S/. 6,793.52 Nuevos Soles que representa el 0.07464 % de incidencia contractual total de la obra: **"Construcción de Pistas y Veredas en el Programa de Habilitación Urbana Progresiva Felipe Cossio de Pomar Distrito de Castilla- Piura"** la misma que viene siendo ejecutada por la Empresa **YAKSETIG GUERRERO S.A CONTRATISTAS GENERALES**.

ARTÍCULO TERCERO.- Dese cuenta de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA

AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA

